

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI
MULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

IPSAECUA S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía IPSAECUA S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de abril de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01516 de 29 mayo 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 933 R. I. el dos de junio de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Osvaldo Erardo Oliveto Leopardi, casado; Francisco Veintimilla Cevallos, soltero; Alexandra Zambrano Herrera soltera; Edson Prado Plúas, soltero; y, abogado Jimmy Pazmiño Pareja, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y domicilia dos en la ciudad de Guayaquil a excepción del primero de los mencionados que es de nacionalidad argentina y domiciliado en Buenos Aires Argentina.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina IPSAECUA S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la Agricultura, ganadería, agro industria y al procesamiento de alimentos y a la venta de los mismos tanto en el mercado nacional, como en el exterior. También se dedicará a realizar investigaciones de mercado y estudios de opinión pública, censos y servicios conexos de comercialización interna. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Osvaldo Erardo Oliveto Leopardi, Francisco Veintimilla Cevallos, Alexandra Zambrano Herrera, Edson Prado Plúas, y abogado Jimmy Pazmiño Pareja.

9.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Osvaldo Erardo Oliveto Leopardi

NACIONALIDAD: Argentina

RESOLUCION DEL MICIP No. 076 del 20 de abril de 1987. Específica.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa

MONTO AUTORIZADO: S/. 1.996.000.00.

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/. 499.000.00

SALDO A PAGARSE: S/. 1.497.000.00 en numerario

10.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía IPSAECUA S. A. está calificada como empresa Extranjera.

11.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente y Gerente Técnico.— Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente pero el Gerente podrá contratar y obligar a la Compañía hasta por la suma de dos millones de sucres, y el Presidente podrá contratar y obligar a la Compañía de manera ilimitada.

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 104 — Edición No. 37.459

Jueves 4 de Junio de 1987

2 Secc. - 20 Págs.

Valor S/. 20.00